Ingenio con Aguilar

DOCUMENTO LEGAL

Un espacio libre de discriminación.

Nuestro compromiso, lo que no toleramos, los acuerdos que lo sostienen y el canal para reportar cualquier situación.

1. Nuestro compromiso
2. A quiénes aplica
3. Lo que no se tolera
4. Cómo lo sostenemos
5. Cómo reportar una situación
6. Protección de quien denuncia
7. Fundamento
8. Revisión del documento

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2026

Este documento es una base informativa preparada para el sitio. Debe ser revisado por un profesional del derecho antes de su publicación definitiva.

01 DECLARACIÓN

Nuestro compromiso

Ingenio con Aguilar (Fernando Aguilar Marín) se asume como un espacio libre de discriminación. No toleramos ninguna conducta que anule o menoscabe los derechos y las libertades de las personas por motivos de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencia sexual, identidad o expresión de género, estado civil, responsabilidades familiares, antecedentes penales cumplidos o cualquier otro motivo.

02 ALCANCE

A quiénes aplica

Este aviso obliga a todas las personas que participan en Ingenio con Aguilar —titular, colaboradoras y colaboradores, personal interno y externo— y se extiende a nuestra relación con clientes, proveedores, aliados y participantes en procesos de selección. También aplica al trabajo que producimos para terceros.

03 CONDUCTAS

Lo que no se tolera

- Negar o condicionar servicios, oportunidades de colaboración o acceso a procesos de selección por cualquiera de los motivos señalados.
- Expresiones, bromas, imágenes o materiales que ridiculicen, estigmaticen o inciten al odio contra una persona o un grupo.
- El acoso y el hostigamiento, incluido el de carácter sexual, en cualquier espacio físico o digital de trabajo.
- Trato desigual en condiciones de trabajo, remuneración, asignación de proyectos o desarrollo profesional por motivos ajenos al desempeño.
- Producir piezas de comunicación o productos digitales que refuercen estereotipos o representaciones discriminatorias.

04 COMPROMISOS

Cómo lo sostenemos

- **Selección por criterios objetivos.** Las decisiones de contratación y colaboración se basan en capacidades, experiencia y adecuación al proyecto.
- **Igualdad de condiciones.** A trabajo de igual valor, condiciones y remuneración equivalentes.
- **Representación responsable.** Revisamos lo que producimos para evitar estereotipos y procurar una representación diversa y digna.
- **Accesibilidad.** Trabajamos para que nuestros productos digitales —incluido este sitio— puedan ser usados por el mayor número posible de personas: contraste verificado, navegación por teclado, textos alternativos y respeto a la preferencia de movimiento reducido.
- **Lenguaje incluyente.** Cuidamos la forma en que nos dirigimos a las personas en documentos y comunicación externa.

05 DENUNCIA

Cómo reportar una situación

Si vives o presencias una conducta discriminatoria relacionada con Ingenio con Aguilar, repórtala a f.aguilarmarin2001@gmail.com con el asunto «No discriminación». Puedes incluir lo que ocurrió, cuándo, quiénes participaron y cualquier elemento que ayude a entender el caso. Si lo prefieres, puedes hacerlo de forma anónima, aunque eso puede limitar nuestra capacidad de investigar.

1. Acusamos recibo del reporte y designamos a una persona responsable de atenderlo.
2. Revisamos el caso con confidencialidad y escuchamos a las personas involucradas.
3. Comunicamos una conclusión y, de ser procedente, adoptamos medidas correctivas.

06 NO REPRESALIAS

Protección de quien denuncia

Ninguna persona que presente un reporte de buena fe o que participe en su investigación sufrirá represalias, sanción ni perjuicio alguno en su relación con Ingenio con Aguilar. Cualquier represalia será tratada como una falta en sí misma.

07 MARCO

Fundamento

Este aviso se sustenta en el artículo 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en las demás disposiciones aplicables. Las personas afectadas pueden además acudir al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) o a la autoridad local competente.

08 VIGENCIA

Revisión del documento

Este aviso está vigente desde su publicación y se revisa de forma periódica. Cualquier actualización se publicará en esta misma página.

Ingenio con Aguilar · ingenioconaguilar.pages.dev